


**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

El **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea**, a través de su diputada **Yolanda Díaz Pérez**, de conformidad con lo establecido en el **artículo 185 del Reglamento**, presenta la siguiente **pregunta escrita** relativa al procedimiento competitivo de subastas para la asignación del servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad.

Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2018



Yolanda Díaz Pérez

En Marea

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 19 de abril, la Secretaría de Estado de Energía aprobaba el calendario y las características del procedimiento competitivo de subastas para la asignación del servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad regulado en la Orden IET/2013/2013, de 31 de octubre, para el periodo de entrega comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2018, siendo publicada la Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

La Orden IET/2013/2013 de 31 de octubre, fue modificada por la Orden ETU/1133/2017, de 21 de noviembre, por la que se regula el mecanismo competitivo de asignación del servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad, y por la Orden ETU/362/2018, de 6 de abril, por la que se regula el mecanismo competitivo de asignación del servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad.

El servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad, permite que las empresas que consumen más electricidad reciban una retribución a cambio de su disponibilidad para desconectarse de la red eléctrica en casos de emergencia para el suministro de una determinada zona que podría afectar a todo el país.

En este sentido, conviene señalar que la división en dos subastas fue criticada por la CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia), y a la vez sustentada por el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, sobre criterios de adaptación a los requisitos dispuestos en la normativa europea que está por entrar en vigor. El tiempo ha señalado que la nueva propuesta no ha incorporado modificación alguna en este sentido sobre la subasta precedente. En este sentido la CNMC hizo público la semana pasada el correspondiente informe en el que se analizaba la propuesta de Orden del Ministerio de Energía (MINETAD) sobre la segunda subasta de interrumpibilidad de 2018. Así como las modificaciones sobre la subasta presente con la sustitución del producto de 90 MW por un producto nuevo de 40 MW para aumentar el número de empresas en la subasta.

Por todo lo expuesto, la diputada Yolanda Díaz Pérez presenta la siguiente pregunta:

1. ¿Por qué razones el Gobierno argumentó que eran necesarias dos subastas debido a las exigencias de la normativa europea? ¿Por qué en la subasta actual para el periodo de entrega comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2018 no se aprecia modificación alguna en este sentido?
2. ¿Cuáles son los planes del Gobierno para garantizar la seguridad del sistema eléctrico en 2019? ¿Qué tipo de modificaciones prevé introducir sobre las condiciones fijadas en la última subasta?
3. ¿Valora su Gobierno la posibilidad de acometer una revisión conjunta de los mecanismos de capacidad e interrumpibilidad?
4. ¿Qué opinión le merece el informe de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia?
5. ¿Prevé su Gobierno realizar cambios regulatorios en el sistema de interrumpibilidad para adaptarlo a las nuevas normativas de la UE, como han hecho Francia y Alemania? En caso negativo, ¿por qué razones?
6. ¿Conoce su Gobierno las implicaciones de unas subastas inestables a medio plazo y el impacto que podría tener en pérdida de empleo para Galicia? En caso afirmativo, ¿qué opinión le merece? ¿qué medidas tiene previsto tomar para garantizar el empleo?
7. En opinión de su Gobierno, ¿los precios energéticos actuales permiten competir a la industria con sus pares europeos?